

Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO
A PAGAR
CANTIDAD
CORREO
C.P. J. 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO C

SAN JUAN, MIÉRCOLES 12 DE OCTUBRE DE 2016

N° 25.288

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAIROCCHI GUIMARAES
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Planificación e Infraestructura

Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC

Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

D. CARLOS EDUARDO BALAGUER
Presidente Excm. Corte de Justicia

Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO
Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAUL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e
Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

Visite el Boletín Oficial en la Web: www.sanjuan.gob.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 1126 -MPyDE- 11-07-16

ARTÍCULO 1°.-Desígnese a partir del día 11 de Julio de 2016, en el Cargo de Sub Director del Instituto Tecnológico y Hortícola Semillero, dependiente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico, al Sr. JUAN MANUEL RAIGÓN, M 6.146.401.-

DECRETO N° 1128 -MPeI- 12-07-16

ARTÍCULO 1°.-Apruébese el Convenio y sus Anexos I y II, celebrado el 31 de Mayo de 2016, entre la Provincia de San Juan y los Diecinueve (19) Municipios de la Provincia, para la Ejecución de la Obra: "QUINTO PROGRAMA PROVINCIAL DE PAVIMENTACIÓN Y REPAVIMENTACIÓN DE CALLES MUNICIPALES EN LA PROVINCIA DE SAN JUAN", denominado "QUINTO PLAN 1000 CUADRAS", con un presupuesto de Pesos Doscientos Veinte Millones con 00/100 (\$ 220.000.000,00) y que como anexo forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Facúltase a la Dirección Provincial de Vialidad para que sea la responsable directa para desarrollar todas las acciones técnicas y administrativas correspondientes para concretar la obra señalada en el Artículo 1° del presente Decreto.

ARTÍCULO 3°.-Autorízase al Departamento Contable de la Dirección Provincial de Vialidad, a disponer de los créditos de su presupuesto en vigencia, para atender los gastos que demande la aplicación del presente Decreto, con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Ejercicio Financiero 2016 2.50.2.16.03.03.4.2.02 (Fte. 11): "Quinto Plan 1000 Cuadras" / Construcción en Bienes de Dominio Público.

ARTÍCULO 4°.-Autorízase al Ministerio de Hacienda y Finanzas para que oportunamente asigne a la Dirección Provincial de Vialidad, las partidas presupuestarias para afrontar el pago de las certificaciones de la Obra mencionada en el Artículo 1° de conformidad con lo dispuesto por el art. 7° de la Ley Provincial N° 1391-I.

ARTÍCULO 5°.- Requierase la aprobación de la Cámara de Diputados de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 150° Inc. 2 de la Constitución Provincial.

DECRETO N° 1129 -MPeI- 12-07-16

ARTÍCULO 1°: Reconócese un gasto por la suma de Pesos TREINTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA) CON 00/100 (\$ 30.750,00), favor de la Firma "REVISTAS S.A", en concepto a la publicación de 1 (UNA) nota en la Revista Vial, sobre la Obra de Túnel de Agua Negra y en concordancia a lo previsto en el Art. 57 de la Ley de Contabilidad vigente.

DECRETO N° 1130 -MPeI- 12-07-16

ARTÍCULO 1°.-Aprobar en todas sus partes el ACTA ACUERDO COMPLEMENTARIA del Convenio de Otorgamiento de Subsidios a Usuarios Finales del Servicio Público de Distribución de Electricidad, aprobado por Decreto N° 0576-MOSPyMA-01, suscripta entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y la Distribuidora Eléctrica Energía San Juan S.A., estableciendo los montos de Bases Fijas en concepto de Subsidios a los Usuarios, diferenciando los períodos de liquidación para Verano (meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Noviembre y Diciembre) en Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000,00), e Invierno (meses de Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre) en Pesos Un Millón Cuatrocientos Mil (\$ 1.400.000,00); la que como ANEXO forma parte integrante del presente Decreto.

DECRETO N° 1131 -ME- 13-07-16

ARTÍCULO 1°.-Reconocer un gasto por la suma de Pesos: Siete Mil Quinientos Cincuenta y Tres con 12/100 (\$ 7.553,12.-), en concepto de pago de haberes adeudados a la Sra. Ema Alicia VEDIA, por los servicios prestados como Maestra de Grado con carácter Suplente de la Escuela "Gral. Mariano Acha", establecimiento dependiente de la Dirección de Educación Inicial, Primaria y Especial, durante el período comprendido entre el 07 y el 29 de Abril de 2011.

DECRETO N° 1132 -ME- 13-07-16

ARTÍCULO 1°.-Aplicar, a partir de la notificación del presente Decreto, la sanción de Cesantía por faltas reiteradas en el cumplimiento de sus funciones, inasistencias injustificadas y abandono de tareas a la Sra. Liliana Alejandra RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 23.576.023, en la siguiente situación de revista: tres (03) horas cátedra con carácter Interino, del espacio curricular Educación Artística: Teatro, de 2° año 1ª división - turno tarde-, en la Escuela Secundaria "Astica"; tres (03) horas cátedra con carácter Interino, del espacio curricular Educación Artística: Teatro, en



2º año 1ª división -turno tarde-, en el Colegio Superior N° 1 "Fuerza Aérea Argentina" y tres (03) horas cátedra con carácter Interino del espacio curricular Educación Artística: Teatro, en 2º año 1ª división -turno mañana-, en el Ciclo Básico de Educación Secundaria de la Escuela "Obispo Zapata", establecimientos educativos dependientes de la Dirección de Educación Secundaria Orientada y Artística, conforme con lo establecido por el Artículo 75º, Apartado 2, Inciso e) de la Ley Provincial N° 64-H (Estatuto del Docente).

DECRETO N° 1134 13-07-16

ARTÍCULO 1º.-Acéptase al Sr. MIGUEL UBALDO HIDALGO, D.N.I. N° 12.169.866, la renuncia al cargo de Secretario de Turismo de la Provincia, a partir de la fecha del presente Decreto.-

DECRETO N° 1140 -MG- 13-07-16

ARTÍCULO 1º: Desígnase a partir de la firma del presente Decreto, en cargos vacantes de Sub-Ayudante de Guardia de la planta permanente del Servicio Penitenciario Provincial, a los alumnos varios egresados en la Diplomatura en Seguridad Penitenciaria de la Universidad Católica de Cuyo.

DECRETO N° 1143 -MPeI- 13-07-16

ARTÍCULO 1º.-Aprobar el Pliego Particular de Bases y Condiciones para la Obra: "PLAZA DEL BICENTENARIO - Departamento: Capital", conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Dirección de Arquitectura a realizar la Contratación Directa N° 05/16 con cotejo de Precios por invitación a cotizar, para la ejecución de la obra mencionada en el Artículo precedente, conforme a lo establecido por la Ley de Obras Publicas N° 128-A Art. 4, 12 Inc. c), Arts. 68, 69 Inc. 4) ap. d) y conc. de la Ley Provincial de Contabilidad N° 55-I, Art. 28 y conc. de la Ley Provincial N° 87-I, Decretos Acuerdos N°s 42-E-79 y 0039-2015.-

DECRETO N° 1144 13-07-16

ARTÍCULO 1º.-Autorícese a la Dirección de Recursos Energéticos a efectuar un gasto, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUATRO CENTAVOS (\$ 454.541,04), a favor de la Distribuidora Eléctrica de Caucete S.A. (DECSA), en concepto de Diferencias de Subsidios de Compensaciones Tarifarias, correspondientes al

Balance Segundo Semestre de 2015; en concordancia a los considerandos del presente Decreto.

DECRETO N° 1145 -ME- 13-07-16

ARTÍCULO 1º.-Ratificar las Resoluciones dictadas por el Ministerio de Educación durante los años 1995, 1997, 1998, 1999 y 2001.

DECRETO N° 1146 13-07-16

ARTÍCULO 1º.- Rechazar el Recurso Jerárquico, interpuesto por el Dr. Fabricio Mario PAGNONE, D.N.I. N° 25.791.853, contra la Resolución N° 0684-UGP SAN JUAN-2015 de fecha 30/07/2015, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente norma legal.

DECRETO N° 1147 -MPeI- 13-07-16

ARTÍCULO 1º: Rechazar por improcedente el Recurso de Reconsideración, presentado por la Señora Laura Inés Alonso DNI N° 12.306.081, agente de la Dirección de Recursos Energéticos, quien se encuentra adherida al Programa de Empleo Público Acordado (PEPA), contra el Decreto N° 1226-MI-15 por haberse agotado los remedios procesales Administrativos, de acuerdo a las previsiones de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 135-A y su Decreto Reglamentario N° 0655-G-73.

DECRETO N°1149 -MM- 13-07-16

ARTÍCULO 1º.-Aceptar la renuncia presentada por la Lic. LAUMANN, CAROLINA, D.N.I. N° 22.957.921, al cargo de "Directora de Planificación del Desarrollo Minero Sustentable", dependiente de la Subsecretaría de Planificación y Desarrollo Minero Sustentable del Ministerio de Minería, a partir del 1º de Julio de 2.016, conforme a los considerandos de la presente norma legal.

DECRETO N° 1150 -MG- 22-07-16

ARTÍCULO 1º.- Promociónase, a partir de la suscripción del presente Decreto, a las Categorías y Agrupamientos de la Planta Permanente de la Dirección de Relaciones Laborales dependientes de la Subsecretaría de Trabajo, que en cada caso se indica, a los agentes que se consignan a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	C.U.I.L.	CATEG.	CATEG.
		ACTUAL	PROP.
ALVARADO, Juan Carlos	20-18206362-3	12	14
ARACENA, Roberto Antonio	20-16384770-2	12	14
MASTROTA, Susana Mabel	27-16539773-3	21	22
MUÑOZ, Javier Alberto	20-30634249-6	12	14
PÉREZ, Enrique Jesús	20-30840674-2	12	14
PÉREZ, Hugo Leonardo	20-27261098-4	20	22



DECRETO N° 1151 -MG- 22-07-16

ARTÍCULO 1°: Acordar el beneficio de PENSIÓN a la Sra. ROMERO, Yolanda Ibis, a partir del 04 de Agosto de 2015, con un haber equivalente al setenta y cinco por ciento (75%) de pensión, calculado del cien por ciento (100%) del haber de retiro que percibía el causante, según lo dispuesto por el Artículo 1° Inciso 1° de la Ley Nacional N° 23570 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07 en concurrencia con los Artículos 29° y 31° de la Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y sus modificatorias.-

DECRETO N° 1152 -MG- 22-07-16

ARTÍCULO 1°: Transfírase a la Oficial Ayudante Natalia Vanesa ZARATE DÍAZ, D.N.I. N° 31.714.545, del Cuerpo Seguridad Escalafón General al Cuerpo Técnico Escalafón Intendencia de la Policía de San Juan, a partir de la firma del presente Decreto, conforme las consideraciones efectuadas precedentemente.

DECRETO N° 1153 -MG- 22-07-16

ARTÍCULO 1°.- Reconócese un gasto por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 (\$ 24.624,00) a favor de la Señora Susana Nilda PILAS, por el servicio de alquiler prestado durante los meses de Enero a Diciembre de 2015 a razón de PESOS DOS MIL CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 2.052,00) cada uno, en el local de calle Patagonia N° 5918, Barrio Los Pinos, Departamento Chimbas, Provincia de San Juan, en el que funcionaba la Delegación del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de Chimbas Oeste.

DECRETO N° 1154 -MG- 22-07-16

ARTÍCULO 1°.- Reconócese un gasto por la suma de PESOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 17.760,00) a favor del Señor Carlos Alberto MURO, por el servicio de alquiler prestado durante los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2016 a razón de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 4.440,00) cada uno, en el local de calle Cdte. Cabot 2397, Oeste, Departamento Rivadavia, en el que funcionaba la Delegación del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de Barrio Rivadavia.-

NOTIFICACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, A LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DEBIDAMENTE ACREDITADAS E INTERESADAS EN LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, POTENCIALMENTE AFECTADAS POR LA REALIZACIÓN DE LA OBRA **“GASODUCTO PARALELO EN 12”-LOOP POCITO- DEPARTAMENTO POCITO”** A LA AUDIENCIA PÚBLICA PETICIONADA, POR LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REDES DE GAS, A REALIZARSE EL DÍA **14 DE OCTUBRE DE 2016, A LAS 12.00 HS.**, EN EL SALÓN DE ACTOS DEL MUNICIPIO DE POCITO, UBICADO EN CALLE ROBERTO VIDAL 1047, DEPARTAMENTO POCITO A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, TRAMITADA POR EXPEDIENTE N°1300-425-2016, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE (LEY N° 504-L Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97).

LA CONVOCATORIA SE REALIZA EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO QUE FIJA LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

PUBLÍQUESE EDICTOS A CARGO DEL PROPONENTE POR TRES (3) DÍAS SEGUIDOS DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA FIJADA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA, EN UN DIARIO LOCAL Y EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

LA CONSULTA DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RELACIONADA CON ESTA CONVOCATORIA, SE REALIZA EN EL



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO de la SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE - EDIFICIO CENTRO CÍVICO 3er. PISO SECTOR II, DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 8,00 Hs. A 12,30 Hs.

EL ORDEN DEL DÍA DE LA CITADA AUDIENCIA PÚBLICA SERÁ: 1º) PRESENTACIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DE LOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTES; 2º) LOS PARTICIPANTES ACREDITADOS PODRÁN EXPRESARSE EN FORMA ORAL Y DEJAR POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS QUE ESTIMAN PERTINENTES.

Fdo: ING. JORGE DANIEL SCELLATO-
SUBSECRETARIO DE. DESARROLLO
SUSTENTABLE. - SECRETARÍA DE
ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO
SUSTENTABLE.

Nº 49.335. Octubre 07/12 \$ 800.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
SECRETARÍA DEL AGUA

DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

“Departamento de Hidráulica - CONVOCATORIA A ELECCIONES DE COMISIONES DE REGANTES Y/O ENCARGADOS DE CANAL Y RAMOS - PERÍODO 2016 2018”. “Por Resolución del Consejo del Departamento de Hidráulica, Acta Nº 2996, punto 2º) de fecha 06 de Septiembre de 2016, CONVOCA, conforme a lo establecido por los Art. 20º Inc. rr), Art. 59º, 70º y 73º de la Ley 13 A y Ley 190 L-Código de Agua de la Provincia de San Juan- a todos los concesionarios de agua pública (riego agrícola, uso industrial, hidroenergética, minero, recreativo, abastecimiento de poblaciones), con derecho a voto, para el día 30 de Octubre de 2016, en horario de 08 hs. a 12 hs., a fin de elegir miembros titulares y suplentes que integrarán las comisiones de regantes y/o

encargados de canales, ramos y pozos oficiales, según corresponda, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la reglamentación aprobada por Acta Nº 682, punto 3º) y Acta Nº 1140, punto 78º): Departamento de Hidráulica de la Provincia de San Juan”.- Fdo.: Ing. Maximiliano Rodolfo Delgado, Director del Departamento de Hidráulica-Presidente del Consejo.-

CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE
HIDRÁULICA
SESIÓN DEL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE 2016
ACTA Nº 2996

2º) VISTO:

Que, advertido que por ACTA Nº 2988, de fecha 12 de Julio de 2016, punto 2º), se Convocó a Elecciones de Miembros de Comisiones de Regantes y Encargados de Canal, período 2016 - 2018, y Convocatoria a Elección de Comisiones de Regantes y/o Miembros de Comisiones de Regantes y Encargados de Canal, período 2016 - 2018, se ha consignado inexactamente la fecha de la elección.

Que, el Consejo considera necesario rectificar la fecha de convocatoria en su parte Resolutiva, Art.1º, cumpliendo con lo dispuesto en Ley 13 A.

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO
DE HIDRÁULICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. RECTIFICAR, en ACTA Nº 2988 de fecha 12 de Julio de 2016, punto 2º), en su parte Resolutiva el Art. 1º el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1º. CONVOCAR a todo concesionario de agua pública (riego agrícola, usos industrial, hidroenergético, minero, recreativo, abastecimiento de poblaciones), con derecho a voto, para el día 30 de Octubre de 2016, en horario de 8.00 hs. a 12.00 hs., a fin de elegir miembros titulares y suplentes que cumplan con los requisitos exigidos en el Art. 43º Título II-Organismos Descentralizados-Capítulo I-Conceptos Generales, que integrarán las comisiones



de regantes y/o encargados de canales, ramos y pozos oficiales, según corresponda.-

ARTÍCULO 2º: COMUNICAR a quienes más correspondan.-

Fdo: Ing. R. Maximiliano Delgado Daneri - Director
Departamento de Hidráulica
Presidente del Consejo.-

Cta. Cte. 11.223 Octubre 05/26. \$ 1.825.-

EDICTO

Fernando Javier Zapatero Figueroa, Abogado Notario, Titular del Registro Notarial número 77 de esta Provincia, oficina sita en calle Mitre N° 365 Este, Planta Baja, Departamento Capital, Ciudad de San Juan, Teléfono 0264-4224951, Avisa que los señores HUGO SEBASTIÁN VARGAS SERVERA, argentino, D.N.I. N° 33.095.607, GUILLERMO ANDRÉS GAFFRIGNA MARÚN, argentino, D.N.I. N° 33.629.414, y HUGO ARMANDO VARGAS, argentino, D.N.I. N° 7.808.639, transfieren a título gratuito a favor de "Algarrobo S.R.L.", el negocio Agencia de Viaje y Turismo " Algarrobo", Legajo N° 13.089, Categoría EVT, con domicilio comercial en calle Sarmiento N° 62 Sur, Departamento Capital, Provincia de San Juan.-

Domicilio de las partes y reclamos de Ley en Notaría Figueroa-Zapatero, sita en calle B. Mitre N° 365 Este, Ciudad de San Juan.-

N° 50.303 Octubre 06/13. \$ 600.-

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Son parte integrante de la presente Edición Web Anexo Valores Impositivos, establecidos por Ley 13/92-I; publicados por Asociación de Concesionarios Automotores de la República Argentina (A.C.A.R.A.).

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 0772-D.G.R.-2016

San Juan, 16 de Mayo de 2016.-

VISTO:

El Expediente N° 702-000063-2016; los Artículos 298° de la Ley N° 151-I -Código Tributario de la Provincia de San Juan- y el Artículo 72° de la Ley N° 1392-I Ley Impositiva Año Fiscal 2016; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones, el Departamento de Recaudación, solicita se fijen los valores impositivos de los vehículos automotores en virtud de la facultad conferida en el Artículo 298° del Código Tributario, que constituirán la base imponible sobre la cual se aplicarán las alícuotas que fija el Artículo 72° de la Ley Impositiva N° 1392-I. Asimismo se deberán fijar las proporciones en que debe incrementarse o disminuirse los valores para un vehículo y modelo determinado respecto del valor base de acuerdo a lo establecido en el penúltimo párrafo del Artículo 298° del Código Tributario.

Que el Artículo 298° de la Ley N° 151-I (Código Tributario), modificado por la Ley N° 1392-I establece que: "A los efectos de la aplicación del impuesto los vehículos se distinguirán de acuerdo con su naturaleza, facultándose a la Dirección General de Rentas para intervenir en la clasificación, categorización, codificación y valuación de los mismos.

Los valores de los vehículos automotores que establezca la Dirección General de Rentas, constituirán la base imponible sobre la cual se aplicarán las alícuotas que fije la Ley Impositiva, excepto para los vehículos categorizables tipo motocicletas, motonetas y similares; acoplados, semi-remolques, traillers y casas rodantes, no dotados de propulsión propia, en que el impuesto será fijado en planillas anexas por la Ley Impositiva.

"A los fines de establecer la valuación de los vehículos citada precedentemente, la Dirección General de Rentas determinará los valores utilizando las fuentes de información que se indican en los incisos siguientes, en el orden de los mismos:

a) Los valores de los vehículos automotores que establezca la Asociación de Concesionarios



Automotores de la República Argentina (A.C.A.R.A.) para el mes de Enero del año correspondiente a la generación del tributo.

b) Los valores de los vehículos automotores que establezca anualmente la Administración Federal de Ingresos Públicos para el Impuesto sobre los Bienes Personales no Incorporados al Proceso Económico.

c) Valor de la factura o certificado de importación, según corresponda, para los vehículos 0 km.”

Si existiera valor para un vehículo y modelo determinado proveniente de alguna de las fuentes citadas, y se deseara encontrar el valor para el mismo tipo de vehículo pero distinto modelo, podrá incrementarse o disminuirse según corresponda, en la proporción que fije por resolución fundada la Dirección General de Rentas, respecto del valor base hasta arribar al valor del modelo buscado. En igualdad de condiciones deberá dársele preferencia al valor del modelo más actual.

Facúltase a la Dirección General de Rentas a efectuar las correcciones pertinentes en los casos de detectarse errores en la codificación y valuación de los vehículos.”

Que por el Artículo 72° de la Ley N° 1392-I, se fijan las alícuotas del Impuesto a la Radicación de Automotores para el año fiscal 2016.

Que Departamento Recaudación y Departamento Programación y Planificación Estratégica incorporan al Expediente de Visto a partir de fs. 08 y s.s., los anexos con los valores informados por A.C.A.R.A. (Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina) de los vehículos automotores y los valores correspondientes a las motocicletas, motonetas y similares, fijando un incremento de hasta del 38% respecto a las valuaciones fiscales utilizadas durante el año fiscal 2015. Asimismo se fija que el porcentaje de incremento o disminución para encontrar el valor base para el mismo tipo de vehículo pero distinto modelo será de hasta 5%, en virtud de lo establecido en el penúltimo párrafo del Artículo 298° del Código Tributario.

Que Departamento Jurídico mediante Dictamen obrante a fs. 02 y 06 vta. del Expediente de Visto, no tiene objeción legal que formular al proyecto de resolución adjunto por cuanto la norma proyectada es

formalmente correcta y ajustada derecho, por lo que se aconseja la firma del mismo.

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- ESTABLÉCESE que los valores impositivos de los vehículos automotores a que hace referencia el Artículo 72° de la Ley N° 1392-I, para el Año Fiscal 2016, son los publicados por la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina para el mes de Enero del Año 2016. Dichos valores son los detallados en el Anexo Valores Impositivos A.C.A.R.A., que adjunto forma parte integrante de la presente norma legal; ello atento a los considerandos de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2°.- FÍJANSE los valores impositivos de las motocicletas, motonetas y similares, a que hace referencia el Artículo 72° de la Ley N° 151-I, para el Año Fiscal 2016, en el Anexo Valores Impositivos Motos, el que consta adjunto y forma parte integrante de la presente norma legal; ello atento a los considerandos de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLÉCESE que para encontrar el valor para un mismo tipo de vehículo pero distinto modelo, deberá incrementarse o disminuirse según corresponda, hasta un 5% (cinco) por año, respecto del valor base hasta arribar al valor del modelo buscado, de acuerdo a lo establecido en el penúltimo párrafo del Artículo 298° del Código Tributario, Ley N° 151-I y atento a los considerandos de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese, publíquese por UN (1) día en el Boletín Oficial y archívese.-

Fdo: C.P.N. Ángel Adrián Villegas - Director
Dirección General de Rentas

Cta. Cte. 11.242 Octubre 12. \$ 527.-

LICITACIONES

O.S.S.E.

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2304

Objeto: “Nueva Red de Agua Potable Zona Norte Jáchal - Primera Etapa - Dpto. Jáchal”.-

Presupuesto Oficial: \$ 41.837.128,97.-

Apertura: **Jueves 20 de Octubre de 2016, a las 11:00 hs.**, en la Sala Rogelio Cerdera, sito en Casa de Gobierno de San Juan, ubicada en Av. Paula



Albarracín de Sarmiento y Av. Libertador Gral. José de San Martín, Capital.-

Recepción de Sobres: El día de la apertura de 08:00 a 10:00 hs., en la Sala antes mencionada.-

Valor del Pliego: "SIN CARGO".-

Plazo de Ejecución de Obra: 180 días corridos.-

El financiamiento de la obra será a través de ENOHA (Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento).-

Vista y Descarga de Pliegos: A partir del día 12 de Octubre de 2016 en página Web de OSSE.

(www.ossesanjuan.com.ar).-

Consultas Varias: En Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E., Tel: 0264 4294050/51/53.-

Fdo: Patricia A. Femenía - Jefe del Dpto. Compras y Contrataciones - OSSE - San Juan

Cta. Cte. 11.230 Octubre 07/12. \$ 330.-

**SUBSECRETARÍA DE
TRÁNSITO Y TRANSPORTE
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/16**

Autorizada Por Resolución Nº 0724-MG-2016

Objeto: Adquisición de Una PICK UP 0 Km. 4X2 Cabina Doble.-

Apertura de Sobres: **Día 25 de Octubre de 2016.-**
Hora: **9:30 hs.**, en la Sala de Licitaciones de la Secretaría de Hacienda y Finanzas.-

Valor del Pliego: Pesos Seis Mil (\$ 6.000,00) (No Reintegrable).-

Deberá Depositarse en la Cuenta de Banco San Juan Nº 600-2130931 de la Subsecretaría de Tránsito y Transporte.-

Lugar de Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Contable de la Subsecretaría de Tránsito y Transporte, Centro Cívico, 4º Piso.-

Cta. Cte. 11.239 Octubre 11-12. \$ 125.-

**SUBSECRETARÍA DE
TRÁNSITO Y TRANSPORTE
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/16**

Autorizada Por Resolución Nº 0657-MG-2016

Objeto: Adquisición de Dos Vehículos Utilitarios Tipo Furgón 0 Km.-

Apertura de Sobres: **Día 25 de Octubre de 2016.-**
Hora: **9:00 hs.**, en la Sala de Licitaciones de la Secretaría de Hacienda y Finanzas.-

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00) (No Reintegrable).-

Deberá Depositarse en la Cuenta de Banco San Juan

Nº 600-2130931 de la Subsecretaría de Tránsito y Transporte.-

Lugar de Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Contable de la Subsecretaría de Tránsito y Transporte, Centro Cívico, 4º Piso.-

Cta. Cte. 11.240 Octubre 11-12. \$ 120.-

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN**

**Expediente Nº 800-6174-15
COMPRA DIRECTA Nº 57/16**

Objeto: Adquisición de insumos varios, con destino a equipos de salud, del Programa Redes, dependiente del Ministerio de Salud Pública.-

Apertura: **Martes 18 Octubre del 2016.-**

Recepción de Sobres Hasta: 10:00 horas.-

Valor del Pliego: Cuatro Mil (\$ 4.000,00).-

Presupuesto Oficial: \$ 3.577.203,45.-

Consulta y Entrega de Pliegos: División Compras: Av. Libertador San Martín Nº 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305567.-

Recepción de Sobres: División Compras: Av. Libertador San Martín Nº 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305567.-

Cta. Cte. 11.237 Octubre 11-12. \$ 223.-

**HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA**

**Expte Nº 803-2455/16
COMPRA DIRECTA**

Objeto: Compra de Insumos (Repuestos).-

Destino: Servicio de Unidad Coronaria del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

Apertura de Sobres: **17/10/16 Hora: 09:30 horas.-**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Valor del Pliego: Pesos Trecientos (\$ 300,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. Nº 018-1818-0 Banco San Juan - Recursos Propios - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

Lugar, Consultas y Entrega de Pliegos: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

Compras: Htal. Marcial Quiroga, Fax: 0264 - 4333233/4330330/4330137 (Interno Nº 218/219)

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 11.236 Octubre 11-12. \$ 267.-



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P -
PRORROGADA POR LEY 1393-P DECRETO
1666/06 y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por
Resolución N° 1218-H.P.D.G.R.-16, de fecha 03 de
Octubre de 2016.-

EXPEDIENTE N° 802-2034-2016

Objeto: Adq. de Productos Médicos.-

Destino: Farmacia y Droguería para Servicios Varios
de este H.P.D.G. R.-

Fecha y Hora de Apertura de Sobres: **17/10/2016, a las
08:30 horas.-**

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento
Compras del H.P.D.G.R., sito en Avda. Rawson y Gral.
Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: S.U.M.
(Salón de Usos Múltiples) 1° Piso del Edificio Nuevo
de este H.P.D.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la
página www.hospitalrawson.gov.ar-

Si el día en que debe operarse la apertura de la
Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá
lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 11.234 Octubre 11-12. \$ 275.-

AFIP

ADMINISTRACIÓN FEDERAL
DE INGRESOS PÚBLICOS

EXPEDIENTE N° 250.750/16

LICITACIÓN PÚBLICA N° 52/16

(OBRA PÚBLICA - CONTRATACIÓN POR
AJUSTE ALZADO)

Asunto: Renovación de Instalación Eléctrica Edificio
Dirección Regional y Agencia Sede San Juan.-

Lugar de Ejecución: Av. Ignacio de la Roza Oeste N°
20, Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan.-

Valor del Pliego: \$ 1.100.-

Fecha de Apertura: **06/12/16, a las 11:30 horas.-**

Último día Para Adquirir Pliego: 14/11/16.-

Único día Para Efectuar Visita: 16/11/16.-

Último día Para Efectuar Consultas Por Escrito:
18/11/16.-

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 110.250,00.-

Lugar de Consultas, Retiro de Pliego, Presentación de
Ofertas y Apertura: Departamento Administración de
Compras, sito en Hipólito Yrigoyen N° 370, 5to. Piso,
Of. 5830, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el
horario de 10:00 a 16:00, Tel: 4347-
3253/2845/2932/2606.-

Cta. Cte. 11.233 Octubre 11/31. \$ 1.600.-

CÁMARA DE DIPUTADOS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 5/16

Objeto: Contratación del Servicio Integral de
Limpieza en el Edificio de la Cámara de Diputados.-

Día y Hora de Apertura: **24/10/2016, a las 9,00
horas.-**

Día y Hora de Visita: 20/10/2016 a las 10:00 horas.-

Valor del Pliego: \$ 2.000 (Son Dos Mil Pesos).-

Para participar deberá retirar pliego por la Oficina
Licitaciones y Compras, de Lunes a Viernes de 7:30
a 13:30 hs. (3er Piso, Leg. Provincial, Av. Libertador
y Las Heras) presentando el comprobante del depósito
Bancario de la compra del pliego.-

Lugar de Recepción de Ofertas: En la Oficina de
Licitaciones y Compras, hasta las 9,00 hs. de día
24/10/2016.-

Lugar de Apertura de Ofertas: Sala de
Vicegobernadores (Pta. Baja).-

Consultas de Pliegos: Oficina Técnica (4to Piso),
Dpto. Licitaciones y Compras, (3er Piso), y/o en
nuestro sitio WEB www.legislaturasajuan.gov.ar

Fdo: TUAP. Williams D. González - Jefe Dpto.

Licitaciones y Compras

Cta. Cte. 11.241 Octubre 11/13. \$ 380.-

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE JÁCHAL
SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2016

Adquisición de dos (02) Camiones con volquete y
caja, baranda (volcable) paletizada con capacidad de
carga de 17.000 Kg. cada uno.-

Presupuesto Oficial: Dos Millones Novecientos
Setenta Mil con 00/100 (\$ 2.970.000,00).-

Plazo de Entrega: 90 (Noventa) días corridos a partir
de la notificación de la Adjudicación.-

Valor del Pliego: Pesos Tres Mil con 00/100 (\$
3.000,00) (Valor No Reembolsable).-

Fecha de Venta de Pliegos: Desde la fecha de
publicación hasta el 21 de Octubre de 2016.-

Recepción de Ofertas: Hasta las 12:00 hs. del día
viernes 21 de Octubre de 2016.-

Apertura de Ofertas: **Lunes, 24 de Octubre de 2016,
a las 10.30 horas.-**

Lugar de Apertura: Municipalidad de Jáchal, San
Martín 622, San José de Jáchal.-

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Municipalidad
de Jáchal, hasta las 12.00 hs. del Día 21 de Octubre de
2016.- Fdo: C.P.N. Miguel Ángel Vega - Intendente
Municipalidad de Jáchal

Cta. Cte. 11.232 Octubre 11/13. \$ 360.-



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y AGROINDUSTRIA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA
Y AGROINDUSTRIA **Llama a LICITACIÓN
PÚBLICA N° 004-SAGyA-16**, para la
CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE FAENA Y
FRIGORÍFICO PROVINCIAL SAN JUAN. Con
destino a la SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y AGROINDUSTRIA, dependiente
del MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Y
DESARROLLO ECONÓMICO, que se tramita por
Exp. N° 408-0391-16. Autorizado por RESOLUCIÓN
N° 674 – MPyDE-16, cuya apertura se realizará el
26/10/16, a las 09:00 horas, en CASA DE
GOBIERNO - SALA RICARDO COLOMBO,
Domicilio: CALLE PAULA A. DE SARMIENTO 134
NORTE. Los Pliegos podrán retirarse en horario 08:00
a 12:00 horas en División Compras de la
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA
Y AGROINDUSTRIA, Centro Cívico 4° Piso Núcleo
5.- Las Ofertas Electrónicas NO serán permitidas.. Las
Ofertas se abrirán en presencia de los Representantes
de los Oferentes que deseen asistir en persona.-
Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección
División Compras de la SECRETARÍA DE
AGRICULTURA, GANADERÍA Y
AGROINDUSTRIA, Centro Cívico 4° Piso Núcleo 5.-
hasta las 08:00hs. del día 26-10-16.-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 109.427.004,86
VALOR DEL PLIEGO: \$ 15.000,00.-

Cta. Cte. 11.243 Octubre 12-13 \$ 340.-

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio de la entidad
"OLIVOS SAN JUAN S.A.", en cumplimiento de
disposiciones estatutarias y legales vigentes, se ha
dispuesto citar a Asamblea General Ordinaria, para el
día **10 de Noviembre de 2016, a las 19:00 hs.**, en la
sede de la empresa, sita en calle Gral. Paz 2250 (O), de
la Ciudad de San Juan, provincia homónima, en
primera convocatoria y una hora más tarde en segunda
convocatoria, la que sesionará con el número de
accionistas con derecho a voto presentes, para
considerar el siguientes:

ORDEN DEL DÍA

1°) Designación de dos Asambleístas para firmar el
acta de esta asamblea.-

2°) Consideración de la Memoria del Directorio y de
los estados contables, correspondientes a los ejercicios
económicos Nro. 19 (cerrado el 31 de Agosto de
2010); Nro.20 (cerrado el 31 de Agosto de 2011); Nro.
21 (cerrado el 31 de Agosto de 2012); Nro. 22 (cerrado
el 31 de Agosto de 2013); Nro. 23 (cerrado el 31 de
Agosto de 2014), Nro. 24 (cerrado el 31 de Agosto de
2015) y Nro. 25 (cerrado el 31 de Agosto de 2016),
(Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550 y sus
modificatorias).-

3°) Consideración de la gestión del directorio hasta la
fecha de la presente asamblea.-

4°) Remuneración del Directorio.-

5°) Elección de Directores Titulares, en número de
uno a cinco, por vencimiento de mandato de sus
miembros titulares (Art. 255, 259 y cctes. de la
L.S.C.).-

6°) Elección de Directores Suplentes, en número de
uno a siete, por vencimiento de mandato de sus
miembros suplentes (Art. 255, 259 y cctes. de la
L.S.C.).-

Se recuerda a los señores accionistas que deberán
cumplimentar con los recaudos exigidos por el Art.
238 de la Ley de Sociedades N° 19.550, segundo
párrafo.-

San Juan, 06 de Octubre de 2016.-

Fdo: Dr. Jorge Luis Bocca - Presidente
Olivos San Juan S.A.

N° 49.340 Octubre 12/18. \$ 1.570.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

El Sr. **Juez del Juzgado Comercial Especial**, Dr.
Javier Antonio Vázquez, sitio en calle Mitre 678 Este,
San Juan, en autos N° 4621, "**VIÑAS DE
COCHAGUAL SRL - S/Concurso Preventivo**";
autos N° 4774, "**VARAS, Alicia Nélica -
S/Concurso Preventivo (Art. 68 LCQ)**", y autos N°
4773, "**ROMERO, Roberto - S/Concurso
Preventivo (Art. 68 LCQ)**", ha ordenado publicar el
siguiente edicto: San Juan 22 de Septiembre del 2016.
Teniendo presente el estado de los tres procesos, con
el objeto de coordinar el trámite de los mismos, sin
retrotraer el estado del principal y a fin de su
tramitación simultánea en lo pertinente, en virtud del
Art. 68, se dispone: Prorrogar el vencimiento del
periodo de exclusividad del concurso principal, para



que resulte coincidente con el de los garantes, modificándose en consecuencia los plazos en consonancia con las fechas fijadas para los concursos de los garantes. De conformidad con lo expuesto se fija fecha para el vencimiento del periodo de exclusividad para el 08 de Junio del 2017 y para que tenga lugar la audiencia informativa para el día 1 de Junio del 2017, a las 10 hs. en el recinto del tribunal. Publíquense edictos pertinentes con las fechas precedentemente indicadas, diligencia que está a cargo de los concursados.-

Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez. Dra. Joyce E. Sastriques Dunlop, Pro Secretaria Auxiliar.-

N° 50.274 Octubre 05/12. \$ 900.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial de San Juan, Secretaría del Registro Público de Comercio, en **autos N°20.305, caratulados "MILICIC MINERÍA S.A. S/ I. DE DIRECTORIO"**, se ha ordenado la publicación por un día de la renuncia al cargo de Director Titular y Presidente del Directorio de MILICIC MINERÍA S.A., CUIT N° 30-71225365-3, Director Titular y Presidente de Directorio: Sr. Carlos Mateo Ramón Milicic, DNI 5.522.300- Vicepresidente: Sr. Federico Ernesto Lufft, DNI 13.509.681. Director Titular: Sr. Guillermo Rico, DNI 10.068.409.- Directora Titular: Sra. María De Los Ángeles Milicic, DNI 23.936.467.- Director Titular: Sr. Eduardo Daniel Caputo, DNI 14.823.783- Director Titular: Sr. Hernán Jorge Morano, DNI 13.495.596.- Director Suplente: Sr. Carlos Damián Milicic, DNI 26.603.164 según acta de asamblea del 29/09/14, ratificada y ratificado en Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 24 de Julio de 2015. San Juan, 10/16. Fdo.: Analía Garcés; Prosecretaria Auxiliar. Registro Público de Comercio, San Juan.

N° 49.341 Octubre 12 \$ 140.-

SUCESORIOS

EDICTO

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería** cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Quiroga, Nicolás Longobardo, en **autos N° 134.937, caratulados Quiroga, Nicolás Longobardo S/Sucesorio**. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario local. San Juan 7 de Septiembre de 2015. Fdo.

Dra. Virginia Del Valle Holeywell. Secretaria de Paz.-
N° 44.299 Octubre 11/13 \$ 50.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Plaza, Lidia Mary D.N.I. N° 6.476.976, a estar en derecho en el término de treinta días en **autos N° 157.484, caratulados "PLAZA, Lidia Mary - S/Sucesorio (Conexidad con autos N° 124.957)"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 30 de Septiembre de 2016. Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

N° 50.366 Octubre 11/13. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. Chavero, Carlos Raúl en **autos N° 156.833, caratulados "CHAVERO, Carlos Raúl - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.- Fdo: Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 23 de Septiembre de 2016. Dr. Gustavo Daniel Carrizo, Secretario.-

N° 50.345 Octubre 07/12. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Zaid, Elías en **autos N° 157.580, caratulados: "ZAID, Elías - S/Sucesorio"**.



Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 30 de Septiembre de 2016. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-
N° 50.341 Octubre 07/12. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 157.276, caratulados "OLMOS, Sara Beatriz y SARMIENTO, Jorge Daniel - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Olmos Sara Beatriz y Sarmiento, Joreg Daniel. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 27 de Septiembre de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-
N° 50.346 Octubre 07/12. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 154.732, caratulados "CASTRO, Teodoro Sigifredo - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Castro, Teodoro Sigifredo. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 26 de Septiembre de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-
N° 50.350 Octubre 07/12. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 157.419, caratulados "NEDER, Amini Ángela - S/Sucesorio Conexidad con autos N° 77.515 y autos N° 3058", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Neder, Amini Ángela. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 20 de Septiembre de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-
N° 50.332 Octubre 07/12. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado Letrado de Jáchal, Secretaría Civil, en autos N° 39.263, "POBLETE, Sara Leopoldina -

S/Sucesorio", cita por treinta días a herederos y/o acreedores de la causante Poblete, Sara Leopoldina D.N.I. N° 789.739. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación.- Jáchal, San Juan, 12 de Septiembre de 2016. Dr. Gustavo M. Manini, Pro Secretario Civil.-
N° 50.342 Octubre 07/12. \$ 60.-

EDICTO

El Juez del Séptimo Juzgado Civil. Comercial y Minería, en autos N° 157.136, caratulados: "PEREYRA, César Armando y Trigo, María Luisa - S/Sucesorio", ordena publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos herederos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la publicación y se computará en días corridos salvo el correspondiente a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-
N° 50.329 Octubre 07/12. \$ 60.-

EDICTO

La Titular del Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos N° 17.195-B, caratulados "LEIVA, Millón Emiliano y LEIVA, Leonardo Antonio - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante, la resolución que así lo ordena: dice: San Juan, Caucete, Septiembre 2 de 2016. Publíquese edictos por el término de tres días, en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso.- Fdo: Dra. María Cristina Bustos, Juez de Paz Letrada.-
N° 50.336 Octubre 07/12. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones	\$	1.570,00
Impresiones.....	\$	--
Venta Boletines Oficiales	\$	50,00
Total.....	\$	1.620,00

11-10-16